I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002083

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2189/2014 del Administrador Municipal; el Ord. N°500/1356/2014 del Director de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/101/2014, N°202/241/2014 y N°202/1980/2014; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/101/2014, se aprobó el programa denominado **"Coordinación Técnica de Estratificación Social Comunal".**

Que, por Decreto Exento N°202/1580/2014, se puso término al Contrato a Honorarios, a contar del 13 de agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **INGRID DEL TRANSITO DIAZ SALAZAR,** cédula de identidad N°12.511.995-6, sancionado por Decreto Exento N°202/241/2014, debido a que fue seleccionada en el Concurso Público para proveer el cargo en la planta Municipal.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto 4, del programa denominado **"Coordinación Técnica de Estratificación Social Comunal"**, sancionado por Decreto Exento N°202/101/2014 en el sentido de autorizar la contratación a honorarios de doña **JESSICA MUÑOZ PARRA,** cédula de identidad N°13.700.766-5, Trabajadora Social, por un periodo de 01 mes desde el 01 al 31 de diciembre de 2014, con una remuneración mensual de $875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos) brutos.

1.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa y decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal(s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Exento"
Página Web.